

## RESOLUCIONES

### **EB120.R1      Poliomiélitis: mecanismo de gestión de los riesgos potenciales para la erradicación**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la erradicación de la poliomiélitis,<sup>1</sup>

RECOMIENDA a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:<sup>2</sup>

La 60ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la erradicación de la poliomiélitis;

Recordando la resolución WHA59.1, en la que se insta a los Estados Miembros con poliomiélitis endémica a que cumplan su compromiso de interrumpir la transmisión del poliovirus salvaje;

Reconociendo que el poliovirus endémico está circunscrito hoy a zonas geográficamente limitadas de cuatro países;

Reconociendo la necesidad de un consenso internacional sobre las políticas a largo plazo encaminadas a reducir al mínimo y controlar los riesgos de reaparición de la poliomiélitis en la era de la posterradicación;

Reconociendo que los viajeros procedentes de zonas donde sigue circulando el poliovirus salvaje pueden entrañar un riesgo de que el virus se propague internacionalmente;

Observando que la planificación de ese consenso internacional debe dar comienzo en un futuro próximo,

1. INSTA a todos los Estados Miembros donde la poliomiélitis es aún prevalente, en particular a los cuatro países donde la poliomiélitis es endémica:

1) a que establezcan mecanismos para reforzar su compromiso político y su participación en las actividades de erradicación de la poliomiélitis a todos los niveles, y a que impliquen a los líderes locales y a los miembros de las poblaciones aún afectadas por la poliomiélitis para lograr la plena aceptación de las campañas de inmunización contra esa enfermedad y la participación en las mismas;

2) a que intensifiquen las actividades de erradicación de la poliomiélitis a fin de interrumpir rápidamente la transmisión del poliovirus salvaje;

---

<sup>1</sup> Documento EB120/4 Rev.1.

<sup>2</sup> En el anexo 6 se exponen las repercusiones financieras y administrativas de esta resolución para la Secretaría.

2. INSTA a todos los Estados Miembros:

- 1) a que se protejan contra la importación y la propagación internacional de los poliovirus salvajes, revisando y actualizando si es necesario sus políticas nacionales para recomendar la inmunización completa contra la poliomielitis a los viajeros con destino a zonas con poliovirus circulante;
- 2) a que revisen la política y la legislación nacionales sobre la inmunización de los viajeros procedentes de países donde circula el poliovirus de conformidad con las recomendaciones provisionales o permanentes que puedan establecerse en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) una vez que éste entre en vigor;
- 3) a que reduzcan las consecuencias potenciales de la importación del poliovirus salvaje alcanzando y manteniendo una cobertura de inmunización sistemática contra la poliomielitis superior al 90% y, cuando proceda, llevando a cabo actividades de inmunización suplementaria contra la enfermedad;
- 4) a que refuercen la vigilancia activa de la parálisis flácida aguda para poder detectar rápidamente cualquier cepa de poliovirus salvaje circulante y estar preparados para certificar la erradicación de la poliomielitis;
- 5) a que se preparen para garantizar el bioconfinamiento a largo plazo de los poliovirus aplicando las medidas descritas en las fases 1 y 2 de la actual edición del plan de acción mundial de la OMS para el confinamiento de los poliovirus salvajes en el laboratorio;<sup>1</sup>

3. PIDE a la Directora General:

- 1) que siga prestando apoyo técnico a los Estados Miembros donde la poliomielitis todavía es prevalente para secundar sus actividades tendentes a interrumpir las cadenas finales de transmisión del poliovirus salvaje, y a los Estados Miembros donde es alto el riesgo de importación de poliovirus;
- 2) que ayude a movilizar recursos financieros para erradicar la poliomielitis de las zonas donde aún circula el poliovirus, prestar apoyo a los países donde, estando actualmente exentos de poliomielitis, es alto el riesgo de importación de poliovirus, y para reducir al mínimo el riesgo de reaparición de la poliomielitis en la era de la posterradicación;
- 3) que siga colaborando con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con la seguridad, a través de mecanismos tales como la implantación de «días de tregua», en las zonas donde se requiere un mejor acceso para dar cobertura a todos los niños;
- 4) que inicie el proceso de elaboración de una posible recomendación permanente, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (2005), acerca de la inmunización anti-poliomielítica de los viajeros procedentes de zonas donde circulen poliovirus;

---

<sup>1</sup> Documento WHO/V&B/03.11 (segunda edición).

5) que en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud presente propuestas con miras a reducir al mínimo el riesgo a largo plazo de reintroducción del poliovirus o de reaparición de la poliomielitis en la era de la posterradicación, forjando para ello un consenso internacional sobre el uso a largo plazo de las vacunas antipoliomielíticas y el bioconfinamiento de material de poliovirus infeccioso o potencialmente infeccioso.

(Cuarta sesión, 23 de enero de 2007)